



SISTEMA DE INFORMACION DE SALVAGUARDAS EN REDD+

¿QUE DEBERIA APORTAR A LOS PUEBLOS INDIGENAS?

PRESENTACION DEL PACTO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE ASIA (AIPP) AL OSACT
SOBRE EL SISTEMA DE INFORMACION DE SALVAGUARDAS
24 de septiembre de 2014



La decisión tomada durante la XIX Conferencia de las Partes (COP 19) para el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), requiere que las Partes presenten un resumen de información reciente sobre cómo se atienden y respetan las salvaguardas sociales y ambientales con el fin de facilitar el acceso a financiación basada en resultados. Sin embargo, no establece con claridad el grado de eficacia y hasta qué punto estas salvaguardas deben ser abordadas. También carece de información sobre las formas de reparación en caso de violación de los derechos de los pueblos indígenas como resultado de las actividades de REDD+. Por eso es vital que las Partes fortalezcan el sistema de requerimientos globales para la protección de los derechos de los pueblos indígenas mediante el anclaje del Sistema de Información de Salvaguardias (SIS) a los estándares internacionales en materia de derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas, tales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos indígenas y los convenios pertinentes para los pueblos indígenas. Tendrán una oportunidad para ello en la próxima sesión número 41 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) durante la COP 20 en Lima, Perú. Además, la 41ª reunión del OSACT debería dar lugar a una hoja de ruta global basada en derechos que los países REDD+ puedan usar para diseñar Sistemas de Información de Salvaguardias e implementar, monitorear e informar sobre las salvaguardas de REDD+, contando con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

I. Las Salvaguardas de Cancún: ¿Qué significan para los pueblos indígenas?

El respeto por el conocimiento y los derechos de los pueblos indígenas y miembros de comunidades locales, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y las leyes nacionales, y destacando que la Asamblea General de la ONU ha adoptado la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (la Declaración).

Esta salvaguarda contribuye al respeto por los derechos de los pueblos indígenas. Estos derechos incluyen el derecho a la tierra, territorios y recursos y el derecho a su cultura, sus medios de vida tradicionales como la agricultura itinerante y sus sistemas propios de gestión de los recursos, tal como se consagra en la Declaración. Esta salvaguarda también proporciona una base sólida para que los pueblos indígenas puedan hacer valer el reconocimiento y respeto por el conocimiento indígena que han cultivado, nutrido y transmitido a lo largo de generaciones. Con estas disposiciones del actual acuerdo de REDD+, los gobiernos de los países REDD+ deben demostrar su compromiso y adoptar medidas concretas para poner en práctica esta medida de protección como un elemento crucial en el éxito de REDD+.



La participación plena y efectiva de los interesados, en particular, los pueblos indígenas y las comunidades locales

Esta salvaguarda requiere la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en REDD+ en todas sus fases y etapas, incluyendo el acceso a los órganos, mecanismos y procesos de REDD+ a nivel local, nacional e internacional. También implica la creación de un entorno propicio y el aporte de apoyo técnico y asistencia a los representantes de los pueblos indígenas, sobre todo a nivel de las bases, tales como la traducción de documentos a los idiomas que entienden y la prestación de servicios de traducción, entre otros, para facilitar su participación efectiva sin ningún tipo de intimidación o limitaciones.

La conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica y el fortalecimiento de otros beneficios sociales y ambientales

Esto significa que REDD+ no debe conducir a la destrucción de los bosques naturales y la biodiversidad. Por lo tanto, la tala de bosques naturales o su conversión a plantaciones está prohibida en virtud de REDD+. Las múltiples funciones de los bosques, incluyendo sus valores culturales para los pueblos indígenas, deben ser plenamente reconocidos y priorizados. Además, un mecanismo de distribución de beneficios justo y equitativo será negociado con los pueblos indígenas, y su derecho al consentimiento libre, previo e informado estará garantizado. Los incentivos en la distribución de beneficios por la conservación de los bosques naturales y los servicios ambientales deberán ser proporcionales a las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y lo mismo en el cumplimiento de sus necesidades y prioridades, evitando cualquier forma de discriminación.

Estructuras de gobernanza forestal nacional transparentes y eficaces

El indicador de la eficacia de REDD+ es el establecimiento de estructuras de gobernanza forestal nacional transparentes y eficaces que fortalezcan los sistemas locales de gobernanza de los bosques. Esto incluirá el respeto, protección y cumplimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas y sus sistemas tradicionales de manejo forestal, así como sus instituciones de autogobierno. Además, los órganos y mecanismos que se establezcan para la ejecución, el seguimiento y la notificación de REDD+ deberán incluir medidas de responsabilidad en todos los niveles y contar con la participación efectiva de los pueblos indígenas como titulares de derechos así como de otros actores relevantes. Esta medida también requiere políticas que promuevan la transparencia y un seguimiento y verificación independientes.

Las otras salvaguardas incluyen acciones para abordar el riesgo de reversión y para reducir el desplazamiento de las emisiones. Estas garantías son complementarias a la conservación de los bosques naturales y la necesidad de medidas y

acciones claras para abordar eficazmente las causas reales de la deforestación y degradación de los bosques. A menos que se haga esto, REDD+ no tendrá éxito. En este contexto, los pueblos indígenas que practican medios de vida sostenibles como la agricultura itinerante/rotación de cultivos (ciclos de 7 a 10 años) que están ligados a su cultura e identidad y que les proveen de productos forestales no maderables, no deberán ser penalizados ni demonizados. Estos medios de vida contribuyen positivamente a la captura de carbono, la mejora de la biodiversidad y la seguridad alimentaria, en lugar de ser causantes o impulsores de la deforestación, las emisiones de carbono y la degradación forestal. Además, se proporcionarán medios de vida adicionales y apoyo técnico a los pueblos indígenas para que puedan hacer frente a sus necesidades básicas y garantizar su bienestar en el proceso de adaptación al cambio climático.

II. ¿Qué debe contener el Sistema de Información de Salvaguardas?

Indicadores específicos para apoyar las Salvaguardas de Cancún

Se deben desarrollar indicadores clave para todos los elementos del acuerdo de Cancún en relación con los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, que sean adoptados por los países REDD+ como parte de sus herramientas de monitoreo y reporte en el marco del Sistema de Información de Salvaguardas. Estos indicadores clave se desarrollarán con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluyendo a las mujeres. Además, debe haber indicadores estructurales, de proceso y de resultados relativos al respeto por los derechos y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Estos derechos incluyen, entre otros, lo siguiente:

- El reconocimiento, protección y aplicación legal de los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos
- El reconocimiento, protección y promoción de los medios de vida sostenibles tradicionales, incluyendo el cultivo de rotación (ciclo 7-10 años) y el manejo forestal consuetudinario de los pueblos indígenas
- El reconocimiento y el respeto por las leyes tradicionales y los sistemas tradicionales de conocimiento y de gobernanza de los bosques usados por los pueblos indígenas, incluyendo su propio sistema colectivo de toma de decisiones
- La representación adecuada y equitativa de los pueblos indígenas en los órganos y procesos de toma de decisiones de REDD+
- Un mecanismo de distribución de beneficios equitativo y acuerdos que cuenten con el consentimiento colectivo explícito de las comunidades indígenas



- Mecanismos de queja accesibles y eficaces en los niveles local y nacional

La integración de los sistemas de conocimiento y monitoreo tradicionales de las comunidades indígenas

Los pueblos indígenas son los verdaderos guardianes de gran parte de los bosques que quedan en el mundo. Históricamente han mantenido fuertes vínculos socio-culturales con sus tierras, territorios y recursos. A su manera, han estado monitoreando la biodiversidad de sus bosques y territorios, ya que estos forman parte integral de sus medios de vida sostenibles. Los pueblos indígenas, y en particular las mujeres indígenas, conocen el bosque y todos los cambios que se producen en él, y por tanto pueden gestionarlo de manera más eficiente que los Estados. Sin embargo, hay una desconexión entre los sistemas de vigilancia de las comunidades y los del Estado, que se refleja en las medidas y enfoques de conservación de los bosques. Estudios basados en evidencias han demostrado que los datos obtenidos por las comunidades en base a su modelo de seguimiento de los bosques son tan precisos como los datos recogidos por expertos técnicos capacitados. Por lo tanto, los países de REDD+ deben garantizar la integración de los sistemas de vigilancia de la comunidad en el proceso de diseño de un Sistema de Información de Salvaguardas. Además, se debe garantizar la participación efectiva de las comunidades en la generación, seguimiento y validación de los datos del SIS.

El pleno reconocimiento y respeto de los derechos humanos y el establecimiento de mecanismos de reclamación

Es esencial que los países REDD+ adopten medidas nacionales y locales destinadas a evitar violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Los planes y programas de REDD+ deben estar completamente alineados con la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como con otras obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos. Las violaciones de derechos humanos cometidas contra los pueblos indígenas en el marco de REDD+ se incluirán en el informe del SIS, así como las medidas adoptadas en respuesta a éstas. El informe SIS cubrirá también el establecimiento de mecanismos de queja a nivel local y nacional, especificando su mandato, la composición, el presupuesto asignado y las acciones tomadas en respuesta a las quejas y agravios.

Iniciativas de fortalecimiento de capacidades en materia de derechos de los pueblos indígenas

Muchos indígenas no son conscientes de sus derechos colectivos a la tierra, territorios y recursos. En este caso, las comunidades no pueden hacer valer sus derechos contemplados en los acuerdos de los planes relacionados con REDD+ y en los programas del gobierno y otros actores que les afectan directamente. Es por lo tanto un requisito previo para los pueblos indígenas tener pleno conocimiento y comprensión de sus derechos y de las implicaciones de REDD+ en relación con el respeto y la protección de sus derechos, su bienestar y sus aspiraciones. También es pertinente sensibilizar a los funcionarios y organismos que traba-

jan en REDD+ sobre los derechos de los pueblos indígenas y sus diversas culturas, costumbres, instituciones, formas colectivas de toma de decisiones y sobre sus líderes y representantes legítimos.

Se establecerán alianzas con los pueblos indígenas y otros actores relevantes, y se asignará un presupuesto adecuado desarrollado para que la planificación e implementación de campañas de información y educación sobre REDD+ y los derechos y preocupaciones de los pueblos indígenas sean apropiados, teniendo en cuenta sus diversos idiomas y niveles de alfabetización. Estos puntos clave son fundamentales para facilitar una mejor comprensión y garantizar compromisos constructivos. Por lo tanto, es muy importante que el SIS contenga información sobre las actividades de capacitación llevadas a cabo por los Estados sobre la base de lo anterior.

El reconocimiento y fortalecimiento de las múltiples funciones de los bosques

Las Partes de la CMNUCC han reconocido la importancia de incentivar los beneficios no vinculados al carbono para la sostenibilidad a largo plazo de REDD+. Los bosques tienen múltiples funciones, incluyendo los valores sociales, culturales, espirituales, ambientales y económicos, que son parte integral de la gobernanza territorial, los medios de vida, la identidad, la cultura y el bienestar de los pueblos indígenas. Por lo tanto, es esencial que el SIS informe sobre cómo los países REDD+ están reconociendo, protegiendo y mejorando las múltiples funciones que tienen los bosques para los pueblos indígenas, a la vez que contribuyen a la mejora de la biodiversidad, protección de cuencas para mejorar el abastecimiento de agua y otros beneficios no-carbono relacionados con la gestión y protección de los bosques.

III. Mecanismos y procesos en la preparación del resumen de la información

Con el fin de que adquieran confianza y refuercen su sentimiento de pertenencia sobre el sistema, es esencial contar con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en el diseño, ejecución, seguimiento y presentación de informes del sistema. Esto significa no sólo asegurar su representación en el Sistema de Información de Salvaguardas, sino también escuchar sus opiniones y respetar y cumplir sus derechos, y si fuera necesario, fortalecer sus capacidades para su participación efectiva en todo el proceso de SIS. Además, los mecanismos en la preparación del resumen deben incluir, entre otros aspectos, lo siguiente:

- El equipo nacional encargado de preparar el informe contará con representantes de las agencias gubernamentales, las partes interesadas y al menos dos personas indígenas
- Los puntos de vista, los informes y las recomendaciones de los pueblos indígenas deben ser debidamente reconocidos y reflejados en el informe



- El equipo se debe dar tiempo suficiente para recoger la información. La aceleración del proceso se debe evitar
- La recogida de datos debe ser participativa y transparente para incluir a los miembros y líderes de los pueblos indígenas y comunidades dependientes del bosque

IV. Validación de la información recopilada por el Sistema de Información de Salvaguardas

La validación de la información recogida por el Sistema de Información de Salvaguardas es muy importante para evitar la inconsistencia de los datos y para asegurar la exactitud y la credibilidad. El proceso de validación debe incluir, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Un equipo de validación independiente formado por representantes de los pueblos indígenas y comunidades dependientes del bosque
- El equipo debe realizar exámenes y consultas públicas a nivel nacional y local
- Debe asignarse un tiempo suficiente que permita realizar revisiones y consultas públicas
- Los datos deben ser accesibles en los idiomas indígenas y locales, a fin de que un mayor porcentaje de la población pueda realizar aportaciones al proceso de validación
- El resumen final de la información debe reflejar las contribuciones recibidas durante las revisiones y consultas públicas

V. ¿Es un Sistema de Información de Salvaguardas relevante sólo para la fase final de REDD+?

El SIS es relevante y fundamental en todas las fases y etapas de REDD+, incluyendo la fase preparatoria. Esto es así para asegurar que el marco, el plan y las estrategias de REDD+ en general están totalmente alineados con el acuerdo de Cancún desde un principio, incluidos los instrumentos de derechos humanos internacionales y las medidas para hacer frente a los verdaderos causantes de la deforestación y degradación de los bosques. En la fase preparatoria, los elementos clave del Sistema de Información de Salvaguardas consistirán en reformas de las políticas y acciones para el reconocimiento y protección de los derechos y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas en base a los indicadores clave recomendados anteriormente. Estos deben incluir: una moratoria sobre la penalización y criminalización de las prácticas de los medios de subsistencia de los pueblos indígenas, mecanismos para la participación y representación efectivas de los pueblos indígenas y acciones para abordar y detener a los verdaderos causantes de la degradación forestal y de la deforestación que sean compatibles con la protección de sus derechos, como programas para mejorar y apoyar sus medios de vida, entre otros.

Sobre el Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP)

El Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP) es una organización regional fundada por movimientos indígenas en 1988 como una plataforma para la solidaridad y la cooperación. Hoy en día AIPP está integrada por 47 organizaciones indígenas de 14 países de Asia, de las cuales seis son organizaciones de mujeres indígenas y cuatro de jóvenes indígenas.

En la visión de AIPP los pueblos indígenas de Asia ejercen plenamente sus derechos, identidades y culturas diferenciadas; viven dignamente reforzando sus sistemas de manejo sostenible de las tierras, territorios y recursos para su propio desarrollo en un ambiente de paz, justicia e igualdad.

AIPP fortalece los lazos de solidaridad, la cooperación y las capacidades de los pueblos indígenas de Asia para promover y proteger sus derechos, culturas e identidades, así como sus sistemas de gestión sostenible de los recursos en favor de su desarrollo y libre determinación.

AIPP está acreditada como ONG con estatus consultivo especial en el Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) y como organización observadora en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). AIPP es también miembro de la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (ILC) y la red de ONG Global Environment Facility.

Las siguientes organizaciones/instituciones de pueblos indígenas y organizaciones de la Sociedad Civil han respaldado este documento de AIPP:

1. Association for Law and Advocacy for Pastoralists (ALAPA), Tanzania
2. Aliansi Masyarakat Adat Nusantara (AMAN), Indonesia
3. Asamblea Mixe para el Desarrollo Sostenible A.C., México
4. Borok Indigenous/Tribal Peoples Development Centre (BITPDC), India
5. Borok Peoples' Human Rights Organization (BPHRO), India
6. Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CADPI), Nicaragua
7. Chirapaq, Centro de Culturas Indígenas del Perú
8. Chin Human Rights Organization, Birmania
9. Centre for International Environment Law (CIEL), USA
10. Cambodia Indigenous Youth Association (CIYA), Camboya
11. Climate Justice Programme, Australia
12. Enlace Continental de Mujeres Indígenas (ECMIA)
13. Centre of Research & Development in Upland Area (CERDA), Vietnam
14. Center for Sustainable Development in the Mountainous Areas (CSDM), Vietnam
15. Forest Peoples Programme (FPP), Reino Unido
16. Gender Development Association (GDA), RDP Lao
17. Indigenous Nationalities Women Youth Network (INWYN), Nepal
18. Inter Mountain Peoples' Education and Culture in Thailand (IMPECT), Tailandia
19. Indigenous Peoples Foundation for Education and Environment (IPF), Tailandia
20. Indigenous Peoples' International Centre for Policy Research and Education (TEBTEBBA), Filipinas
21. Indigenous Peoples Working Group on REDD+, Camboya
22. Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), Dinamarca
23. Kapaeeng Foundation, Bangladesh
24. Kirat Chamling Language Culture Development Association (KCLCDA), Nepal
25. Kirat Youth Society (KYS), Nepal
26. Maleya Foundation, Bangladesh
27. Nepal Federation of Indigenous Nationalities (NEFIN), Nepal
28. NGO Federation Of Nepalese Indigenous Nationalities (NGO FONIN), Nepal
29. Network of Indigenous Peoples in Thailand (NIPT), Tailandia
30. National Indigenous Women's Federation (NIWF), Nepal
31. Naga Peoples Movement for Human Rights (NPMHR), India
32. Non-Timber Forest Products-Exchange Programme Asia (NTFP-EP Asia), Filipinas
33. PNG Eco-Forestry Forum, Papua Nueva Guinea
34. Promotion of Indigenous and Nature Together (POINT), Myanmar
35. People Unity Young Society, Nepal
36. Srae Chhouk Community Alliance (SCA), Camboya
37. SONIA ("SOciety for New Initiatives and Activities" for a Just New World), Italia
38. Youth Federation of Indigenous Nationalities, Nepal (YFIN), Nepal
39. Zo Indigenous Forum (ZIF), India

Publicado por el Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP) y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA)

Este informe fue elaborado con el apoyo del
Ministerio Danés de Asuntos Exteriores (DANIDA)



AIPP: www.aippnet.org

IWGIA: www.iwgia.org

Texto: Joan Carling y Lakpa Nuri Sherpa

Fotos: Archivo AIPP e IWGIA

Exclusión de responsabilidad: El contenido de este documento informativo es de exclusiva responsabilidad del Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP) y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) y en ningún caso debe considerarse que refleja la posición de las entidades financiadoras que se han mencionado anteriormente.